

CIRCULAR No. 016
ABRIL 22 DE 2024

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, SANTANDER, CESAR, VALLE, RISARALDA, BOGOTA, QUINDIO Y CALDAS.

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA IV TORNEO NACIONAL CATEGORIA TRANSICION DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEL 3 AL 5 DE MAYO DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
ROGER ALVARADO	NACIONAL A	\$398.000
SANTIAGO MARULANDA	NACIONAL B	\$357.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ANGIE TENJO	QUINDIO	NACIONAL A	\$398.000
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL A	\$398.000
NATALIA JIMENEZ	RISARALDA	NACIONAL B	\$357.000
NADIA SUAREZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$357.000
SANTIAGO ESPINAL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$308.000
VIVIANA PARRA	SANTANDER	DEPARTAMENTAL	\$308.000
KAROL NUPPAN	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$308.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
DIANA CORREA	CALDAS	NACIONAL B	\$357.000
ISABELLA CORREA	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$308.000
LILIANA CARDENAS	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$308.000
KAROL JURADO	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$308.000

JUEZ ARBITRO: ROGER ALVARADO – SANTIAGO MARULANDA
SECRETARIO: NATALIA JIMENEZ



- La organización dará transporte terrestre al señor ROGER ALVARADO en la ruta GIRARDOT – MANIZALES - GIRARDOT.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE CALDAS** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

